

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 20 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC.

VISTO:



En el reinicio de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2024-MDCH, de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: GREGORIO ROJAS PANIURA; Señora Regidora: MARGOT ESCUDERO CONTRERAS; Señor Regidor: DANIEL MALDONADO ALEJANDRO; Señora Regidora: PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ, y la Señora Regidora NELLY QUISPE ROQUE; puesto en consideración el Informe Legal N° 331-2024-MDCH-OAG/RCM, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH - Abog. Ronald Calderón Mendoza, Asunto: Solicitud de aprobación de la Directiva N° 001 - 2024 - MDCH - GM, Procedimiento para la Detección y Control de Alcohol en el Centro de Trabajo., propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando el Informe Legal N° 331-2024-MDCH-OAG/RCM, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH - Abog. Ronald Calderón Mendoza, Asunto: Solicitud de aprobación de la Directiva N° 001 - 2024 - MDCH - GM, Procedimiento para la Detección y Control de Alcohol en el Centro de Trabajo., propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 001 - 2024 - MDCH - GM, Procedimiento para la Detección y Control de Alcohol en el Centro de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, documento que consta de quince (15) folios que es parte integrante del presente.

Kusi Kawsanapaq

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, firme la Directiva aprobada en el Artículo precedente, para los fines legales consiguientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y otras dependencias, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, (www.munichallhuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

.....
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Cc:
Gerencia Municipal.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Jefe de la Oficina General de Administración.
Oficina de Recursos Humanos.
Equipo de Informática.
Archivo.